



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 020 2021 00083 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandado | Trébol Comercializadora S.A.S., Alexander Urrea Lopera |
| Decisión | No tiene en cuenta notificación |

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de los demandados, Trébol Comercializadora S.A.S. y Alexander Urrea Lopera, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, porque se limita a informar como obtuvo la dirección electrónica y no allega las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a las personas a notificar, lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En ese orden, se insta a la parte actora para que efectúe la notificación electrónica a la dirección que, para tal efecto, se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada. Asimismo, se pone de presente que, de acuerdo al certificado de existencia y representación que reposa en el expediente de la sociedad demandada el señor Alexander Urrea Lopera no figura como representante legal de la misma, motivo por el cual no puede aplicarse la disposición del artículo 300 del Código General del Proceso, como al parecer pretendió acreditarse en esta oportunidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b4dd8e674cfd15c2dabc4b35729702a5172b25fdad81cb6c5dc75922c30aff29
Documento generado en 13/08/2021 10:55:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>